

FERRAZZINI S.A.

MODIFICACION

Se hace saber a los accionistas de Ferrazini SA, interesados en ejercer el derecho de suscripción preferente establecido en el artículo 194 de la Ley de sociedades, que en asamblea del 11 de enero de 2007, ratificada el 22 de febrero de 2007, atento la pérdidas que surgen del estado de situación patrimonial cerrado el 30 de noviembre de 2006, se ha resuelto: a) recibir aportes de terceros en dinero por un total de \$ 1.100.000,09., destinándose \$ 634.286,92 para absorber las pérdidas que surgen del referido estado de situación patrimonial, y el resto a aumentar el capital social hasta alcanzar la suma de \$ 465.714; b) en virtud de lo resuelto en a) emitir al efecto 465.714 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción; c) que los terceros interesados suscriban la totalidad del aumento dentro de los cinco días posteriores al vencimiento de los treinta días establecidos por el artículo 194, cuarto párrafo, de la ley de sociedades; d) que la integración del aumento se efectivice en un 25% al momento de la suscripción y el 75% restante dentro del plazo de dos años; e) que se delegue en el directorio de la época de emisión de los títulos. Por tanto, se ha resuelto reformar el artículo 4° del estatuto, el que ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo 4°: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Catorce (\$ 465.714) representado por Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos (465.714) acciones ordinarias de \$ 1.- (Un peso) valor nominal cada una, y de un voto por acción.

\$80□3507□Mar. 2 Mar. 6

---